

PLAN ESPECIAL "SAN JUAN – SAN JOSÉ" (API-04)



DOCUMENTO DE ORDENACION

Resumen ejecutivo.





COORDINACIÓN DE GEURSA

Ruth Navarro Delgado. Arquitecta

EQUIPO REDACTOR

Manuel Cerpa Marrero. Arquitecto Carolina Saavedra García. Arquitecta Inmaculada Morales Guerra. Técnico Jurídico

RESUMEN EJECUTIVO Y NO TÉCNICO

Este es el resumen ejecutivo y no técnico del Plan Especial de Ordenación de los Riscos de San Juan y San José (API-04) señalado en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y previsto en el artículo 25.3 del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

El fin del presente documento es incluir un resumen de los objetivos y determinaciones del Plan Especial de Los Riscos de San Juan – San José que sea comprensible para la ciudadanía y facilite su participación en la tramitación del procedimiento.

El resumen ejecutivo no tiene carácter vinculante, pero al ser el resumen de un documento que sí lo es, en el supuesto de discrepancia con las determinaciones del planeamiento, prevalece el documento de planeamiento sobre el presente documento de resumen ejecutivo.

1. OBJETO DEL PLAN ESPECIAL

El objetivo principal del Plan Especial es recuperar la imagen característica del Risco, interviniendo de manera global en todo el ámbito, estableciendo medidas que favorezcan la protección, rehabilitación y regeneración arquitectónica y urbanística de las edificaciones, de la trama urbana y de los espacios en deterioro buscando, para las parcelas vacías o en estado de ruina nuevos usos que complementen al uso residencial principal; espacios libres, dotaciones y equipamientos y que ayuden a la dinamización de la vida económica y social de San Juan y San José.

Se proponen para ello, determinaciones normativas que permitan la integración de la arquitectura contemporánea con la morfología tradicional de los Riscos y se fomentan los desplazamientos peatonales, minimizando el uso del vehículo rodado con la localización, en puntos estratégicos, de áreas de estacionamiento para el vehículo privado, facilitando los desplazamientos a pie, las conexiones entre las distintas dotaciones y reduciendo la afección de las barreras arquitectónicas.

2. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO

El ámbito concreto de ordenación delimita una superficie de 38,02 hectáreas y conforma la zona residencial que engloba los Riscos de San Juan y San José, coincidiendo con el frente escarpado de las laderas y la ciudad baja en que se conecta los barrios de la Vega de San José, de Vegueta y Barranco Seco.

La delimitación del ámbito la constituye por el Noroeste, las calles Real de San Juan, Carretera del Centro, con inclusión del Colegio de San Juan Bosco, en los márgenes de Barranco Seco, hasta la rotonda de acceso a la Autovía del Centro; al sur con terrenos rústicos de la Ladera de San Juan; al Este, con Paseo de San José desde su intersección con Calle Real de San Juan hasta el lindero Norte de la parcela del Colegio Público Carlos Navarro Ruiz; por el Oeste, limita con el suelo rústico en línea adaptada a la topografía paralelamente al paseo de San José.

La delimitación gráfica de ámbito se define en el Plano de Ordenación O.01 "Delimitación del ámbito".



Delimitación del ámbito sobre ortofoto

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La ordenación propuesta cumple en gran medida con las directrices del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (PGO2012) y busca dar solución a las deficiencias y potencialidades detectadas además de recoger las demandas vecinales sugeridas durante el proceso participativo abierto por el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento y el equipo técnico de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria (GEURSA), que tiene el encargo de redactar el presente Plan Especial.

A.- DIRECTRICES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (PGO2012)

- Configuración del Paseo de San José como el eje vertebrador de conexiones, Dotaciones y Equipamientos de los barrios del Cono Sur.
- Localización de un área conectora relacionada con las actuaciones previstas para la creación de un área administrativa de la ULPGC en el entorno de la Ermita de San Roque, que favorezca los itinerarios peatonales en combinación con otros espacios libres de carácter estancial y dotacional de rango local.
- Se suprime la "unidad de ejecución" nº 3. La ordenación del área citada será la que se refleja en los planos de Regulación del Suelo y la Edificación, manteniéndose las "Ordenanzas" de aplicación previstas por el PERI para las parcelas que resultan edificables.
 - Asimismo, se suprime la "unidad de ejecución" UA-PG89-08 "San José". La ordenación del área será la que se refleja en los planos de Regulación del Suelo y la Edificación, pasando a regularse las parcelas Residenciales por la Norma Zonal A y las parcelas Dotacionales por las Normas desarrolladas en el Título 3 de las Normas de Ordenación Pormenorizada.
- Situación de un área Dotacional en "La Batería de San Juan".
- Establecimiento de una "Ordenanza BH", cuyo objetivo es conseguir la adaptación de las nuevas edificaciones a la morfología tradicional y a las características topográficas del barrio, evitando la tipología "salón y vivienda", en cumplimiento de las directrices contenidas en el "Catálogo".
- Establecimiento de parcela máxima (250m2) y hasta 350m2 si se encuentra registrada antes de la aprobación del PGMO2000. Control de altura de la edificación en fachada (altura máxima 3 plantas), y sucesivos escalonamientos evitando la aparición de muros ciegos testeros.

- Los edificios catalogados se regularán por las determinaciones del propio Plan Especial, y en su defecto, por el régimen establecido en las Normas de Ordenación Estructural.
- Los parámetros de uso, así como el número máximo de viviendas por parcela de la "Ordenanza BH" serán asimilables a los establecidos en la Norma Zonal BT.

B.- PRINCIPALES DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO

- Accesibilidad: la inaccesibilidad en muchas zonas interiores de los barrios de San Juan y San José, es considerado por el Diagnóstico como el problema principal a resolver, pues este aspecto está provocando un despoblamiento generalizado, abandono de viviendas y deterioro ambiental. Las barreras arquitectónicas suponen un importante problema para gran parte de la población y en especial para los residentes de edad avanzada y con problemas de movilidad reducida.
- Esquema viario: falta de una jerarquización viaria y conexiones entre las vías, que facilite la movilidad interior, y nuevas conexiones con el resto de con el entorno próximo. Existen aún muchas carencias en la trama urbana con vías pendientes de urbanizar y secciones muy estrechas. Esto unido a las barreras arquitectónicas derivadas de la pronunciada pendiente dificulta en gran medida el acceso de los servicios de emergencia, limpieza y transporte público al interior de ámbito.
- Escasez de aparcamientos: Al igual que la carencia de la red viaria, consecuentemente el interior adolece de áreas de aparcamientos lo cual supone uno de los principales problemas relacionados con la movilidad del ámbito.
 - **Peatonalización**: Solo la parte más tradicional de ambos Riscos puede ser considerada como un entorno peatonal, por tanto, queda mucho aún que desarrollar y solucionar para poder convertir todo el Barrio en un área de accesibilidad adaptada a las necesidades de toda la población.
- Proliferación de solares y parcelas en ruinas y/o abandonadas: los solares y las parcelas en ruinas y/o abandonadas en el interior del ámbito, están causando grandes problemas de insalubridad, habiéndose convertido muchas de ellas en vertederos incontrolados de escombros, basuras, y aparición de plagas de insectos y roedores.

- Parcelas con excesiva pendiente: muchas parcelas no edificadas o en ruinas, fruto de las excesivas pendientes, hoy en día difícilmente edificables, a causa de su dificultad técnica y altos sobrecostes.
- Volúmenes edificatorios y medianeras vistas: Importante deterioro paisajístico debido a la autoconstrucción y el crecimiento urbano espontáneo generando una construcción discordante con el ámbito histórico. Es necesario mantener y mejorar la normativa actual para tratar de corregir la irregularidad y anarquía de la volumetría edificatoria, y evitar los impactos de inmuebles con medianeras de excesiva altura a causa de las fuertes pendientes, evitando también la tipología de "salón y vivienda", carentes de topo tipo de composición arquitectónica.
- Estado de conservación de las edificaciones: En general, las edificaciones presentan un regular estado de conservación y el número de parcelas en ruinas, solares vacíos e infraviviendas es bastante significativo.
- Alta densidad de edificación-población concentrada: Existen zonas del interior del ámbito donde la alta densidad de ocupación de las edificaciones no ha dejado espacios para dotaciones, equipamientos y espacios libres. Agudizándose más este fenómeno en las zonas edificadas en los últimos cincuenta años, donde se concentran edificaciones autoconstruidas en altura con vivienda colectiva, en muchos casos fruto de crecer en altura ampliando plantas de las antiguas casas terreras y otras edificaciones existentes.
- **Escasez de espacios libres**: es notoria esta precariedad sobre todo en el interior, pues los grandes espacios libres se hayan situados en los bordes, y no siempre reúnen condiciones para su uso y disfrute.
- Zonas deprimidas: la concentración de vacíos urbanos en algunas zonas, exige una intervención urgente y decidida de la Administración pública, donde el planeamiento actual remite a Unidades de Actuación y su fracaso, por la falta de iniciativa privada para su gestión. En este caso concreto, nos referimos a la UA-SJ-1 situada entre las calles Cantabria y San Vicente Paúl.
- Reducida oferta de dotaciones y equipamientos: Los existentes se concentran en el perímetro exterior del barrio, mientras que el interior es casi exclusivamente residencial.
- Retroceso de la actividad del Paseo de San José: es necesario revitalizar la actividad interior del barrio de San José, centralizada en estos momentos en el Paseo de San José.

C.- POTENCIALIDADES QUE PRESENTAN AMBOS RISCOS.

- **Ubicación privilegiada**. Al igual que los Riscos de San Nicolás y de San Roque, estas laderas han sido siempre el telón de fondo de la ciudad, vista desde las zonas bajas de la misma.
- Barrio mirador: una cualidad, quizá no percibida por los ciudadanos externos al barrio, son las interesantes vistas panorámicas de la ciudad que se pueden contemplar desde las alturas de las dos laderas, tanto la de San Juan como la de San José, constituyéndose como barrios miradores con un gran atractivo para los visitantes, ciudadanos y turistas.
- Recorridos peatonales: una mejora y reurbanización de los recorridos peatonales, con nuevas conexiones, y consecuentemente, una mejora de la accesibilidad interior, se podrán convertir en un atractivo para foráneos y senderistas, permitiendo contemplar su estructura desordenada y caótica, para finalizar en cotas altas y sus miradores.
- El Paseo de San José y La Calle Real de San Juan. Además de dar nombre a estos barrios a partir de sus respectivas Iglesias, tienen una situación privilegiada al estar en contacto directo con el Barrio de Vegueta, Centro histórico, en las que se pueden contemplar importantes edificios históricos de los siglos XVIII y XIX, muchos de ellos incluidos en el Catálogo Municipal de Protección del Patrimonio Arquitectónico del PGO-2012.
- Proliferación de solares y parcelas en ruinas y/o abandonadas: los solares y las parcelas en ruinas y/o abandonadas en el interior del ámbito, están causando grandes problemas de insalubridad, habiéndose convertido muchas de ellas en vertederos incontrolados de escombros, basuras, y aparición de plagas de insectos y roedores.
- Vacíos urbanos: la gran cantidad de estos espacios, permitirán dotar al barrio de otros usos distintos al residencial, destinándolos a espacios libres o servicios comunitarios y aparcamientos.

D.- CONCLUSIONES EXTRAÍDAS DE LAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN **CIUDADANA**

- La movilidad, accesibilidad y conectividad constituyen el área temática en que se manifiestan los principales problemas y las necesidades más urgentes de la planificación, como premisa básica para una regeneración urbana mínimamente eficaz. Se requiere, por tanto, la mejora general de las condiciones de la red de accesibilidad, en el alcance de sus recorridos al conjunto del barrio y su conexión con el resto de la ciudad como en la aptitud para una transitabilidad segura y eficiente (pendientes, personas mayores <vecinos cautivos en casa por la imposibilidad de acceso adecuada>, movilidad reducida, mobiliario, transporte público, acceso de servicios básicos, acondicionamiento y eficiencia de instalaciones de accesibilidad vertical, etc.).
- En la estructura urbana confluye un buen número de aspectos que se relacionan, sobre todo, con el deseo de que los barrios mantengan su fisonomía tradicional, se rehabiliten las zonas con mayor nivel de degradación y se potencie un equilibrio en la distribución de la vivienda y las dotaciones. Se hace necesaria la recuperación y la puesta en valor del patrimonio cultural y natural de los barrios, atendiendo a su origen histórico, su fisonomía tradicional y sus potencialidades paisajísticas con el barrio de Vegueta, La Vega de San José y la costa.
- La calidad ambiental de la trama urbana de estos barrios debe ser un objetivo importante, no sólo en la mejora de los servicios básicos relacionados (limpieza, saneamiento, etc.), sino en la mayor implicación de la zona verde y el arbolado en la calle. Se insiste por los vecinos en la oportunidad de vincular esta calidad ambiental con la acogida de un turismo sostenible que redunde en un mayor conocimiento de su espacio como en una dinamización del tejido económico local.
- La integración de los barrios con el resto de la ciudad es una premisa fundamental en toda estrategia para la regeneración urbana, debiendo el planeamiento atender a una mejor relación con el centro histórico de Vegueta-Triana, con La Vega de San José y con los barrios del Cono Sur. El transporte público, la accesibilidad y las dotaciones de parque y espacios de ocio se consideran herramientas de interés para este objetivo.

E.- APORTACIONES DE LOS VECINOS PARA LA MEJORA DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LOS RISCOS DE SAN JUAN- SAN JOSÉ.

- Distribuir Espacios libres y EL/AP, en el interior de los barrios.
- Estudiar posibilidad de aparcamiento en los terrenos conocidos como "Finca Dominguito" junto a la Carretera del Centro, y el actual Parque del Colegio "Árbol Bonito". (EL/AP-11, EL/AP-12).
- Aprovechar un solar en Camino al Polvorín, que está actualmente en venta, para aparcamientos. (EL/AP-10).
- Dotar de aparcamientos terrenos anexos al Colegio Alcorac, bajo las canchas deportivas.
- Dar salida y conexión a la calle Arocha y conectar a la vía nueva de San Juan.
- Creación de rutas turísticas por el interior del barrio.
- En San José, que se lleve a cabo la conexión con un puente de las calles Mediodía y Amanecer con la calle Atardecer.
- Conectar la calle Ciruelo con calle Antonio Collado.
- Escaleras mecánicas en San Juan, en calle Manzanos.
- Problema de "Okupación" de viviendas abandonadas en San José. Se estiman más de 70 casos.
- Que se permita flexibilidad en la normativa a la hora de ejecutar obras que mejoren la accesibilidad.
- Zona del campo de futbol de San José, proponen que se haga edificio de aparcamientos para cuando se celebren partidos, al no haber capacidad en la zona.
- Repavimentar la calle Mederos con adoquines y la calle Maestro Socorro.
- El parque Párroco Don Juan Brito, junto al Cementerio Inglés, mejorarlo de cara a la accesibilidad, ejecutando rampas.
- Buscar otro uso a la antigua cárcel de Barranco Seco (residencia universitaria, espacio cultural para artistas, ...).

4. RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS

A modo de resumen se procede a esquematizar las principales actuaciones de la propuesta de ordenación realizada el los Riscos de San Juan – San José.

El Plan Especial procura dar respuesta a las necesidades actuales de los vecinos de los barrios de San Juan y San José (independientemente de sus capacidades, edad o género), proponiendo soluciones que puedan adaptarse también a sus futuros requerimientos, por medio de una estrategia de actuaciones de "cirugía urbanística" y una regulación pormenorizada flexible, orientada tanto a la renovación e impulso de la actividad como a la conservación de los valores históricos y ambientales, y sustentada principalmente en la optimización de la accesibilidad y la movilidad, la mejora y el acondicionamiento del espacio público, la dotación de servicios y la regeneración del tejido edificado.

Hacemos a continuación un resumen de las principales actuaciones que se plantean para la revitalización del barrio y puesta en valor de sus características tradicionales:

a) En relación a la accesibilidad y a la movilidad:

- 1. Mejoras orientadas al coche y al transporte público de grandes dimensiones:
 - Apertura de la Calle Asia (VL-01), conectando la calle Espuma con el Paseo de San José, evitando el tráfico en calles estrechas del interior.
 - Conexión de la calle Celta con Cerezo (VL-02), por la calle Corona creando espacios libres en las parcelas residuales de los bordes.
 - Conexión calles Celta y Cerezos (VL-03) dando salida directa hacia la calle Franklin, y al paseo de San José.
 - Ensanche de la calle Miguel Servet (VL-04), mejorando la conexión de San Vicente Paúl con Paseo de San José y con calle Coral, junto al EL/AP-06.
 - Prolongación y apertura de la calle Tajinaste, hacia calle Centella y calle Compás (VL-5). Vial que figura en el PGO vigente y que sirve de conexión en cotas superiores entre los barrios de San Juan y San José.
 - Conexión de la calle Chano Bartolo con calles Jenner, Río Nervión hasta San Francisco Javier (VL-06), que supone también conectar la zona superior de San José con una vial rodado.
 - Por el barrio de San Juan, se propone la Apertura y conexión de la calle San Felipe con la calle Real de San Juan (VL-07).

- 2. Con respecto al acceso de vehículos para personas con movilidad reducida servicios de emergencia y servicios públicos:
- Se propone que todas las futuras obras de urbanización y donde el ancho y la topografía lo permita, den prioridad a su acondicionamiento que permitan el paso de los vehículos de PMR.
- 3. Con respecto a la movilidad y la accesibilidad peatonal:
- Se propone que todas las vías dentro del ámbito, entre 3 metros y 5 metros de ancho se ejecuten como plataformas únicas mixtas (PUM), priorizando la accesibilidad peatonal ante el vehículo rodado.
- El resto de vías tendrán carácter peatonal exclusivo.
- En zonas de excesivo desnivel se procurará la instalación de medios mecánicos que permitan y mejoren la accesibilidad y el acceso a las personas de movilidad reducida.
- b) En relación a los Espacios Libres, Dotaciones y Equipamientos:
- 1. Los Espacios Libres y Espacios Libres/Aparcamiento:

En el apartado de Espacios libres, se propone un aumento considerable de la superficie destinadas a EL y EL/AP, suponiendo un total de 63 parcelas frente a las 40 parcelas previstas en el PGO2012, lo que produce un aumento de 24.149 m2 de superficie, un 77 % superior a las propuestas en el PGO. De estas 63 parcelas, se proponen 12 parcelas con el uso EL/AP, para la ejecución de Espacios Libres con la vinculación del aparcamiento bajo rasante.

2. Las dotaciones y equipamientos:

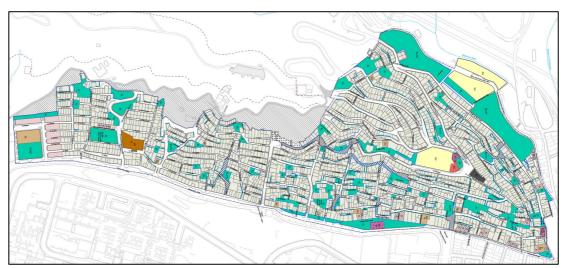
El Plan Especial califica un total de 21 parcelas como Dotaciones y Equipamientos, de las cuales; 19 están calificadas como Servicios Comunitarios (SC), 1 se califican como Servicios Públicos (Cementerio Inglés) y 1 como Garaje-Aparcamiento (AP).

Destacan, entre otras:

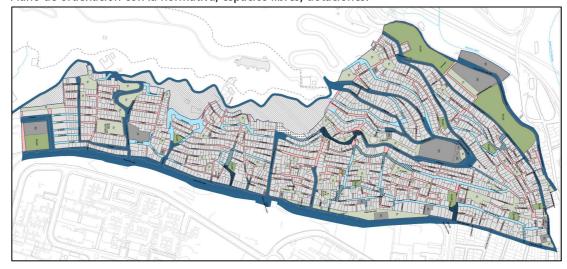
- Área dotacional situada en la parcela de la antigua Batería de Santa Isabel, con el Colegio Público Alcorác Henríquez, la Parroquia y el Local social.
- El Cementerio Inglés
- Parque Párroco Juan Brito García.
- La Iglesia de San José
- La Ermita de San Juan
- Colegio de San Juan Bosco y sus instalaciones

- c) En relación al tejido residencial:
- Se elimina la Unidad de Actuación UA-02. San José, propuesta por el planeamiento anterior, al constatarse que no ha fructificado la gestión privada para su ejecución. Proponiéndose su ordenación desde el propio Plan Especial como suelo urbano consolidado, tal como se ha expuesto en el documento. Su delimitación ha derivado con el tiempo en la generación de áreas de abandono y de imposible gestión, que fácilmente se pueden resolver con actuaciones directas, con dos espacios libres (EL37 y EL38), y las calles Cantabria y Tajinaste como mirador con el establecimiento de que las cubiertas de las edificaciones que se ejecuten sobre ellas no superen la rasante de las vías.
- Se propone como norma de regulación general para el conjunto edificado residencial la Norma Zonal BH2- dos (2) plantas de altura, con zonas determinadas y circunstancias concretas y especificadas en el documento, donde se permiten tres (3) plantas-, que fomenta la conservación de la estructura y la tipología características de los barrios de San Juan y San José, al tiempo que procura flexibilizar las condiciones generales de edificación para facilitar la regeneración y la puesta en uso del conjunto edificado minorando la densificación poblacional y generando espacios entre fachadas menos angostos, oscuros e insalubres.
- Se mantiene como Norma Zonal A la zona delimitada por le PGO2012 al no haber variado sus condiciones urbanísticas en los últimos años ni tener perspectivas de hacer por su resiente ejecución.
- Se plantea una norma específica para las edificaciones residenciales incluidas en el Catálogo Municipal de Protección del Patrimonio Arquitectónico, con la intención de contribuir a preservar sus valores a la vez que se las integra adecuadamente en el barrio.
- Se desarrolla una Ordenanza Estética adaptada a las particularidades del barrio, con el objeto de poner en valor su imagen tradicional y de mejorar paisajísticamente su percepción de conjunto.
- Se procura eliminar parte del tejido residencial en ruinas o en muy mal estado, así como los solares, sustituyendo muchas de estas parcelas –cuyo número llega a reducirse considerablemente con la propuesta de ordenación- por dotaciones, Espacios Libres o actuaciones públicas.
- Algunas de las intervenciones planteadas por el presente Plan Especial se podrán llevar a cabo, en paralelo, con trabajos de reposición de viviendas, aprovechando las parcelas de uso residencial que se encuentran sin edificar o en ruinas, en ubicaciones preferente para ello, y dando prioridad aquellas que son de titularidad

municipal, siendo el total de las parcelas 29; 22 parcelas de titularidad privada con y 7 parcelas de titularidad municipal, repartidas a lo largo de todo el barrio, para posibilitar la reubicación de los vecinos cerca de sus viviendas de origen, quedando reflejadas en el plano de ordenación O.11 Parcelas preferentes para la reposición. De estas parcelas se obtendrán un total aproximado de 87 viviendas; 52 en parcelas municipales y 35 en parcelas privadas pendientes de expropiar. Para el resto de parcelas privadas que aparecen grafiadas en el plano su vinculación a las tareas de reposición debe entenderse como meramente orientativa, siendo un uso preferente y no obligatorio.



Plano de ordenación con la normativa, espacios libres, dotaciones.



Plano de ordenación con la estructura viaria.

5. DELIMITACIÓN DE LOS ÁMBITOS EN LOS QUE LA ORDENACIÓN PROPUESTA ALTERA LA VIGENTE.

En cumplimiento de lo establecido en el Art.25.3 del RDL 7/2015 que señala la obligación de incluir en el Resumen Ejecutivo:

- a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de situación y alcance de dicha alteración.
- b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.

En base a lo expuesto se propone la suspensión de licencias en todo el ámbito de ordenación del Plan Especial.

